CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Diciembre 10 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario.

OUNTO AVICHUIVALE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO Nº 1666 EXP. RAD. Nº 2017-0347

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el señor **JOSÉ IVÁN DELGADILLO QUICENO** y dirigido en contra de la señora **ANA CELMIRA GUTIÉRREZ**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3°, Art. 446 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORIA LEICK RIOS SUARE

La Juez,

Rama Iudicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 093

Fecha: DICIEMBRE 13 DE 2021
Hora: 8:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

